



**INFORME PRELIMINAR: VIOLACIONES A LA  
LIBERTAD ACADÉMICA, REUNIÓN PACÍFICA Y  
OTROS DERECHOS HUMANOS DE LOS  
UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS  
EN CONTRA DE LA REFORMA TRIBUTARIA A  
PARTIR DEL 28 DE ABRIL DE 2021**

**COLOMBIA**

**VOLUMEN 1**

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**David Gómez Gamboa** - Director General Aula Abierta Latinoamérica y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia

## **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Ricardo Villalobos Fontalvo** - Coordinador de Investigación e Incidencia Internacional de Aula Abierta Latinoamérica

## **INVESTIGADORES**

**Giuseppe Mazzocca** - Investigador de Aula Abierta Latinoamérica

**Sophia Lobo Aranguren** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

## CONTEXTO GENERAL

---

1. En fecha 5 de abril del 2021, el Ministerio de Hacienda presentó ante el Congreso de la República el proyecto “Ley de Solidaridad Sostenible” con el propósito de financiar, en parte, el gasto público del país, enfrentar el endeudamiento generado por la pandemia y darle continuidad a los programas sociales que benefician a los sectores en pobreza y pobreza extrema<sup>1</sup>.
2. El proyecto de ley tendría la imposición de nuevos tributos para algunos sectores de la economía y la ampliación de la base de personas que deberán de declarar renta a partir del 2022. Para el profesor Jaime Rendón, director del Centro de Estudios e Investigaciones Rurales (CEIR) de la Universidad de la Salle (UNISALLE), esta propuesta llega en un mal momento del país: la sociedad se encuentra inmersa en una crisis social, económica y política; representada en las altas tasas de desempleo, un aumento en la desigualdad y la estrepitosa caída del crecimiento económico, así que este proyecto de ley no favorece a la llamada clase media que, en su mayoría, es la población trabajadora del país<sup>2</sup>.
3. En fecha 6 de abril de 2021, el “Comité Nacional de Paro” conformado por distintos sectores de la sociedad civil, entre ellos, sindicatos de trabajadores y obreros anunció una convocatoria de “paro nacional” en contra de las propuestas de reformas tributarias” realizadas por el Gobierno<sup>3</sup>.
4. Entre el periodo del 28 de abril hasta el 1 de mayo de 2021, se habían reportado consecuentemente protestas masivas en diversos Departamentos a nivel nacional, en el marco de la pandemia por COVID-19 que ha reportado altos repuntes de casos en toda Colombia<sup>4</sup>. Los universitarios han sido uno de los principales actores que han integrado las protestas, las cuales han continuado los días posteriores a las fechas mencionadas.
5. En fecha 2 de mayo de 2021, el Presidente Duque anunció una solicitud que le había hecho al Congreso de la República para retirar la propuesta del proyecto de Ley presentado por el Ministerio de Hacienda. Ello como consecuencia del contexto agravado que se estaba suscitando con los reclamos de las protestas de la sociedad civil en rechazo a la "reforma tributaria"<sup>5</sup>.
6. En fecha 3 de mayo de 2021, el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, anunció su renuncia al cargo luego de las masivas protestas y el retiro de la reforma tributaria. Posteriormente el presidente Duque anunció el nombramiento como Ministro de

---

<sup>1</sup> Universidad de la Salle. Análisis de la Ley de Solidaridad Sostenible. 26 de abril de 2021. Véase: <https://www.lasalle.edu.co/Noticias/UnisalleNoticias/uls/Analisis-de-la-Ley-de-Solidaridad-Sostenible#:~:text=El%20pasado%20de%20abril,a%20los%20programas%20sociales%20que>

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> La República. Sindicatos y centrales obreras convocan paro nacional para el próximo 28 de abril. 6 de abril de 2021. Véase: <https://www.larepublica.co/economia/sindicatos-y-centrales-obreras-convocan-paro-nacional-para-el-proximo-28-de-abril-3149700>

<sup>4</sup> Semana. Paro Nacional: así titularon los medios internacionales la jornada de protesta en Colombia. 29 de abril de 2021. Véase: <https://www.semana.com/nacion/articulo/paro-nacional-asi-titularon-los-medios-internacionales-la-jornada-de-protesta-en-colombia/202122/>

<sup>5</sup> Iván Duque. Tweet. 2 de mayo de 2021. Véase: <https://twitter.com/IvanDuque/status/1388932316240781313>

Hacienda al titular de Comercio, José Manuel Restrepo<sup>6</sup>. A continuación, se presentan distintas situaciones documentadas por Aula Abierta Latinoamérica entre el mes de abril y mayo de 2021 que tienen un impacto en el derecho a la integridad física y personal, el derecho a la vida y el derecho a la libertad académica de los universitarios en Colombia, desglosados de la siguiente manera:

**1. Violaciones a la libertad académica, la reunión pacífica y otros derechos humanos de los universitarios en el marco de la protestas en contra de la reforma tributaria iniciada el 28 de abril de 2021.**

**1.1 Uso desproporcionado de la fuerza por la Policía Nacional en el marco de las protestas iniciadas el 28 de abril de 2021 en rechazo a la “reforma tributaria”.**

**1.2 Muertes de estudiantes universitarios y otras represalias en el marco de las protestas a favor del paro nacional.**

1.1.1. Kevin Agudelo

1.1.2 Lucas Villa

1.1.3 Amenazas a la vida e integridad personal de la representante de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior, Jennifer Pedraza del 10 de mayo de 2021.

**1.3 Represalias en contra de la libertad académica y la libertad de expresión de universitarios en el desarrollo de actividades académicas durante las protestas del paro nacional.**

1.3.1 Denuncia de estudiante de la Universidad del Rosario sobre agresión verbal y expulsión de clase por parte de profesor tras rechazar las muertes durante las protestas del 04 de mayo del 2021.

1.3.2 Denuncia de estudiante de la Universidad de Atlántico sobre profesor que le censuró durante una clase por manifestar su opinión sobre las protestas del 11 de mayo de 2021.

**2. Rol de las universidades en los diálogos sobre el contexto de las protestas por el “paro nacional”.**

**3. Otras situaciones relacionadas con universitarios en el marco de las protestas.**

3.1 Riesgos de detención injustificada a estudiante de la Universidad Gran Colombia (sede Armenia) del 3 de mayo de 2021.

**4. Exigencias al Estado colombiano por parte de los miembros de la comunidad universitaria en el marco de las protestas**

**5. Conclusiones**

**6. Exigencias**

---

<sup>6</sup> BBC. Reforma tributaria en Colombia: renuncia el ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla luego de las masivas protestas y el retiro de la reforma. 3 de mayo de 2021. Véase: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56972929>

## **1. VIOLACIONES A LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA REUNIÓN PACÍFICA Y OTROS DERECHOS HUMANOS DE LOS UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LA PROTESTAS EN CONTRA DE LA REFORMA TRIBUTARIA INICIADA EL 28 DE ABRIL DE 2021.**

### **1.1 Uso desproporcionado de la fuerza por la Policía Nacional en el marco de las protestas iniciadas el 28 de abril de 2021 en rechazo a la “reforma tributaria”.**

---

7. Desde el inicio de las protestas el 28 de abril de 2021, diversos medios de comunicación y demás miembros de la sociedad civil han documentado el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional para reprimir las protestas<sup>7</sup>. Los actos han sido desde el uso de bombas lacrimógenas y detenciones hasta el uso de la fuerza excesiva tales como golpes y la implementación de armas de fuego en contra de los manifestantes.
8. En fecha 6 de mayo de 2021, la Defensoría del Pueblo de Colombia compartió a través de su cuenta oficial en twitter un reporte sobre su “balance de acciones” en el marco de las protestas. Entre diversos resultados, señaló que en los más de 7 días que van de manifestaciones al menos 24 personas han fallecido, 352 personas lesionadas y al menos 51 personas que se encuentran presuntamente desaparecidas<sup>8</sup>.
9. En contraste a la información presentada por la Defensoría, la Organización No Gubernamental Temblores, a través de una plataforma de denuncia denominada “Grita” señaló en su cuenta twitter al menos 37 muertes por violencia policial, 934 detenciones arbitrarias, 234 casos de víctimas de violencia física por parte de la Policía Nacional, 341 intervenciones violentas de la fuerza pública, 26 agresiones a víctimas en los ojos, 11 casos de víctimas de violencia sexual y 98 casos de disparos con armas de fuego, cada una de las situaciones por acciones presuntamente ejecutadas por la Policía Nacional en el uso excesivo de la fuerza<sup>9</sup>.
10. Para el 11 de mayo de 2021, el presidente Iván Duque afirmó que las autoridades han iniciado 65 acciones disciplinarias, entre ellas ocho por homicidio, todas producto de violencia policial durante las protestas que se suceden diariamente desde hace 14 días en Colombia<sup>10</sup>.

### **1.2 Asesinato de estudiantes universitarios y otras represalias en el marco de las protestas a favor del paro nacional.**

---

#### **1.2.1 Kevin Agudelo**

---

<sup>7</sup> El Espectador. Nicolás Guerrero, Brayan Niño y otras 17 víctimas mortales en el Paro Nacional. 3 de mayo de 2021. Véase: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/nicolas-guerrero-brayan-nino-y-otras-16-victimas-mortales-del-paro-nacional/>

<sup>8</sup> Defensoría del Pueblo Colombia. Tweet sobre “Balance de acciones”. 6 de mayo de 2021. Véase: <https://twitter.com/DefensoriaCol/status/1390360101286973450/photo/1>

<sup>9</sup> ONG Temblores. Tweet. 6 de mayo de 2021. Véase: <https://twitter.com/TembloresOng/status/1390424185692897287>

<sup>10</sup> Swiss Info. Duque dice que se investigan 65 casos de presunto abuso policial en marchas. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-protestas-duque-dice-que-se-investigacion-65-casos-de-presunto-abuso-policial-en-marchas/46611496>

11. El 3 de mayo de 2021, el estudiante de diseño del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estaba participando de una velación en el sector de Siloé, Cali, en memoria de los fallecidos en días anteriores durante las protestas, cuando fue alcanzado por disparos que vendrían de presuntamente de la Policía Nacional que entró con fuerza a la zona. Algunas personas lo cargaron hasta la Institución Prestadora de Salud (IPS) de Siloé, pero fue declarado sin vida. Además de Agudelo, ese mismo día y en la misma zona se reportaron al menos dos personas más muertas<sup>11</sup>.

### **1.2.2 Lucas Villa**

12. El 5 de mayo de 2021, el estudiante de Ciencias y Deporte de la Universidad Técnica de Pereira (UTP), Lucas Villa, recibió ocho impactos de bala en su cráneo, cuello, tórax y miembro inferior derecho, por parte de desconocidos mientras se manifestaba pacíficamente a favor de las medidas de “paro nacional”, en el Viaducto de Pereira, capital de Risaralda, departamento en el centro de Colombia<sup>12</sup>. Asimismo, en el ataque fueron heridos al menos dos personas más.

13. Por su parte, el secretario de Gobierno de Pereira, Álvaro Arias Vélez, exigió a las autoridades que se esclarezcan en “el menor tiempo posible” los hechos que calificó como “sicariales”. Además, comunicó que se ofrecen hasta 50 millones de pesos colombianos (unos US\$ 13.100) a cualquier persona que pueda aportar pruebas que conduzcan al esclarecimiento del ataque<sup>13</sup>.

14. El 10 de mayo de 2021 el Hospital Universitario San Jorge de Pereira informó que Villa fue diagnosticado con muerte cerebral<sup>14</sup>, manteniéndose aún en un status de incertidumbre con respecto de los perpetradores del ataque. En esta medida la Relatoría sobre Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe “Protesta y Derechos Humanos” (2019) ha dejado en claro que las afectaciones al derecho a la reunión pacífica pueden darse con origen por “por falta de protección estatal frente a las agresiones de otros manifestantes o de terceros”<sup>15</sup> a derechos tales como la vida y la integridad personal que se encuentran contenidos en el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

15. El 11 de mayo de 2021, la CIDH se pronunció lamentando el fallecimiento de Villa e hizo un llamado al Estado de Colombia para investigar con debida diligencia el hecho, juzgar

---

<sup>11</sup> El Tiempo. Estudiante del Sena murió durante noche de disparos y miedo en Cali. 4 de mayo de 2021. Véase: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/estudiante-de-sena-murio-en-una-noche-de-disparos-y-miedo-en-cali-585822>

<sup>12</sup> El Comercio. “Nos están matando en Colombia”: Lucas Villa, el estudiante que lucha por su vida tras ser acibillado a balazos. 7 de mayo de 2021. Véase: <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/protestas-en-colombia-pereira-lucas-villa-el-estudiante-herido-que-lucha-por-su-vida-tras-ser-acibillado-a-balazos-noticia/?ref=ecr>

<sup>13</sup> CNN. Desconocidos atacan a disparos a manifestantes en una ciudad de Colombia. 6 de mayo de 2021. Véase: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/06/lucas-villa-desconocidos-atacan-a-disparos-a-manifestantes-en-una-ciudad-de-colombia/>

<sup>14</sup> CNN. Declaran muerte cerebral a Lucas Villa, manifestante que recibió 8 disparos en Colombia. 10 de mayo de 2021. Véase: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/10/muerte-cerebral-lucas-villa-pereira-hospital-orix/>

<sup>15</sup> Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Protesta y Derechos Humanos. 2019. Véase:

y sancionar a quien resulte responsable; así como a proteger la vida e integridad de las personas manifestantes<sup>16</sup>.

### **1.2.3 Amenazas a la vida e integridad personal de la representante de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior, Jennifer Pedraza del 10 de mayo de 2021.**

16. El 10 de mayo de 2021, la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior denunció a través de su cuenta oficial en Facebook que la lideresa Jennifer Pedraza estaba sufriendo amenazas y hostigamientos en contra de su vida e integridad personal. Uno de los aspectos que resaltan es que: *“Recientemente, la dirección y el número de celular de Jennifer Pedraza fue filtrado sin su consentimiento por redes sociales y grupos de chat. Producto de lo anterior, ella viene recibiendo llamadas y mensajes intimidantes, hostigamientos y acoso sexual que buscan denigrarla como lideresa y como mujer”*<sup>17</sup>.
17. Es necesario recordar que el Estado tiene una obligación reforzada frente a la garantía de derechos a defensores de derechos humanos que se adecuen también en la categoría de grupos vulnerables como lo es en el caso de las mujeres. Esto indica que los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar el derecho a la vida, libertad personal e integridad personal de aquellas personas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad, especialmente como consecuencia de su labor.
18. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dejado claro que los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer.
19. Se hace mención de que la Corte ha manifestado que la impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia

### **1.3 Represalias en contra de la libertad académica y la libertad de expresión de universitarios en el desarrollo de actividades académicas durante las protestas del paro nacional.**

---

<sup>16</sup> CIDH. Tweet. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://twitter.com/CIDH/status/1392136475555340292>

<sup>17</sup> Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de Educación Superior. Post de Facebook. 10 de mayo de 2021. Véase: <https://www.facebook.com/acreescolombia/photos/a.1703791359949801/2847328115596114/>

### **1.3.1 Denuncia de estudiante de la Universidad del Rosario sobre agresión verbal y expulsión de clase por parte de profesor tras rechazar las muertes durante las protestas del 04 de mayo del 2021.**

20. El 4 de mayo de 2021, la estudiante de la Escuela de Derecho en la Universidad del Rosario, María Camila Guerrero denunció que el profesor Édgar Augusto Ramírez la insultó y expulsó de una clase virtual por haber utilizado una imagen que apoyaba la movilización social a propósito del paro nacional en contra de la reforma tributaria<sup>18</sup>. La situación además, fue conocida a través de las redes sociales donde miembros de la comunidad de la casa de estudios tanto del profesorado como el estudiantado rechazaron las represalias sufridas por la estudiante en el ejercicio de la libertad de expresión.
21. Al respecto, la cuenta oficial de twitter de la Universidad del Rosario publicó un Tweet señalando: *“Como universidad rechazamos toda manifestación de violencia y discriminación. Es inaceptable lo ocurrido en clase con uno de nuestros profesores en la mañana de hoy. Reiteramos nuestro comunicado institucional de promover el respeto por la diversidad y propiciar espacios de diálogo sobre los desafíos de Colombia. Reconocemos que todos somos diferentes, pero nunca indiferentes a la realidad de nuestro país. #DiferentesNuncaIndiferentes”*<sup>19</sup>. Ante tales hechos, la comunidad universitaria se encuentra a la expectativa sobre algún tipo de medida por aplicar por la institución ante las represalias.

### **1.3.2 Denuncia de estudiante de la Universidad de Atlántico sobre profesor que le censuró durante una clase por manifestar su opinión sobre las protestas del 11 de mayo de 2021.**

22. El 11 de mayo de 2021, el estudiante del noveno semestre de la Escuela de Derecho de la Universidad de Atlántico, Camilo Navarro denunció que su profesor Cesar Meza, de la cátedra de Derecho Tributario, le censuró de manifestar su opinión sobre las protestas ocurridas en el marco del “paro nacional”. Más específicamente, señala Navarro que: *“me sentí un poco atacado y le dije respetuosamente, como consta en los videos, que nos limitáramos simplemente a dar la clase de Derecho Tributario para no entrar en debate. Ante esto el profesor respondió silenciándome el micrófono innumerables veces. Le decía ‘profesor no me silencie, demos la clase”*<sup>20</sup>.
23. Agregó que eso al parecer enfureció al profesor, ya que denunció que: *“Primero me dijo que yo soy un comunista que quería implementar ese pensamiento en mis compañeros,*

---

<sup>18</sup> Semana. Video: estudiante del Rosario denuncia que profesor la insultó y expulsó de clase por rechazar las muertes durante el paro. 4 de mayo de 2021. Véase: <https://www.semana.com/nacion/articulo/video-estudiante-del-rosario-denuncia-que-profesor-la-insulto-y-expulso-de-clase-por-rechazar-las-muertes-durante-el-paro/202131/>

<sup>19</sup> Universidad del Rosario. Tweet. 4 de mayo de 2021. Véase: [https://twitter.com/URosario/status/1389618107438796802?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1389618107438796802%7Ctwttr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.semana.com%2Fnacion%2Farticulo%2Fvideo-estudiante-del-rosario-denuncia-que-profesor-la-insulto-y-expulso-de-clase-por-rechazar-las-muertes-durante-el-paro%2F202131%2F](https://twitter.com/URosario/status/1389618107438796802?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1389618107438796802%7Ctwttr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.semana.com%2Fnacion%2Farticulo%2Fvideo-estudiante-del-rosario-denuncia-que-profesor-la-insulto-y-expulso-de-clase-por-rechazar-las-muertes-durante-el-paro%2F202131%2F)

<sup>20</sup> La Opinión. Estudiante de Uniatlántico denuncia agresión de su profesor en discusión sobre protestas. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://www.laopinion.com.co/colombia/estudiante-de-uniatlantico-denuncia-agresion-de-su-profesor-en-discusion-sobre-protestas>



*cuando es algo que no es así. Y ustedes saben qué pasa en Colombia con las personas que tildan comunistas".* Posteriormente a lo explanado, el profesor procedió a expulsar a Navarro de la clase virtual y bloquearle el acceso para impedirle nuevamente el acceso a la sala de clase<sup>21</sup>.

## **2. ROL DE LAS UNIVERSIDADES EN LOS DIÁLOGOS SOBRE EL CONTEXTO DE LAS PROTESTAS POR EL "PARO NACIONAL".**

---

24. En fecha 11 de mayo de 2021, fue realizada una mesa de diálogo entre diversos sectores de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo, dirigida por el propio Defensor, Carlos Camargo, en los espacios de la Universidad del Valle. Bajo este contexto, el Defensor fue grabado abandonando las instalaciones en pleno debate<sup>22</sup>, sin llegar a un consenso sobre la situación agravada en la ciudad de Cali. Además, ha recibido diversas críticas a su gestión en el marco de las protestas.

## **3. OTRAS SITUACIONES RELACIONADAS CON UNIVERSITARIOS EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS.**

---

### **3.1 Detención injustificada a estudiante de la Universidad Gran Colombia (sede Armenia) del 3 de mayo de 2021.**

24. El 3 de mayo de 2021, Andrés Felipe Marín Vélez, estudiante de derecho de la Universidad la Gran Colombia, sede Armenia junto a cientos de jóvenes acudieron a la Plaza de Bolívar de Quindío, donde la protesta se desarrollaba de manera pacífica, hasta que cerca de las 8:00 pm un grupo de personas empezaron a lanzar piedras contra la fachada del edificio de la Gobernación del Quindío<sup>23</sup>.

25. Ante los hechos, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) actuó de manera inmediata. Marín, junto con otros 30 jóvenes, buscaron refugio dentro de un hotel por unos 40 minutos, pero las autoridades ingresaron hasta el sitio y los detuvieron. Señaló que: *"Nos subieron a una patrulla, en la que íbamos hacinados, y grabé un video indicando que nos llevaban a una de las estaciones"*, según declaraciones del Medio W Radio.<sup>24</sup>

26. Una de las profesoras de Marín de la cátedra de Derecho Penal, Estefanía Osorio, denunció que tuvo conocimiento de esta retención por medio de un funcionario de la misma universidad que le preguntó si ella podía hacer algo por el alumno. Osorio se trasladó rápidamente hasta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (Dijin) de la ciudad para fungir como la defensa de Marín, manifestando que: *"Les iban a*

---

<sup>21</sup> Ídem

<sup>22</sup> Última Hora Colombia. Publicación de instagram sobre abandono del Defensor en mesa de discusión. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://www.instagram.com/p/COvTpxID5eM/>

<sup>23</sup> W Radio. Profesora en Armenia ayudó a liberar a su estudiante detenido por protestar. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/profesora-en-armenia-ayudo-a-liberar-a-su-estudiante-detenido-por-protestar/20210511/nota/4133935.aspx>

<sup>24</sup> El Tiempo. La historia de profesora que liberó a alumnos detenidos en protestas. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://www.eltiempo.com/cultura/gente/profesora-de-derecho-ayudo-a-alumnos-detenidos-en-manifestaciones-586829>

*imputar cargos porque, aparentemente, llevaban ‘maletines con cosas’. Pero los objetos que tenían eran solo pegamento y útiles inofensivos”.* De manera que esta situación constituyó una detención arbitraria como restricción al ejercicio del derecho a la protesta, toda vez que el desarrollo de un contexto donde una persona esté ejecutando actos de violencia durante una manifestación, estas deben de ser las personas detenidas y no quienes se encuentren en los alrededores de dicha situación. Posterior a la detención, fueron liberados los jóvenes, entre ellos, Marín.

#### **4. EXIGENCIAS AL ESTADO COLOMBIANO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN EL MARCO DE LAS PROTESTAS**

---

25. En fecha 11 de mayo de 2021, el presidente Iván Duque anunció que los estudiantes de universidades públicas y de instituciones técnicas y tecnológicas no tendrán que pagar matrícula para el segundo semestre de este año, como respuesta a uno de los reclamos presentados por la comunidad universitaria. Especificó que: *"Junto con el Ministerio de Hacienda hemos hecho una reasignación de eficiencia presupuestal para que se garantice desde ya que en este segundo semestre del año 2021 tendremos educación pública, universitaria, técnica y tecnológica gratuita"* para los estudiantes de menos recursos<sup>25</sup>.
26. Por contraposición a este avance, Jennifer Pedraza Sandoval, líder de la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles de la Educación Superior, ratificó que se necesita también –entre otras medidas–: *"que se pronuncie rechazando los usos excesivos de la fuerza pública y también que de la garantía para quienes queremos marchar de manera pacífica, que somos la mayoría, efectivamente lo podamos hacer"*<sup>26</sup>.

#### **5. CONCLUSIONES**

---

1. En el marco de las protestas en contra de las “reformas tributarias” e inicio del “paro nacional” a partir del 28 de abril de 2021:
  - Se han documentado al menos 2 muertes de estudiantes universitarios donde en ambos casos fueron heridos por armas de fuego y 1 de ellos, presuntamente, por el uso excesivo de la fuerza de la Policía Nacional.
  - Se ha documentado al menos 1 caso de amenazas en contra de la vida e integridad personal de universitarios. Además, sobre dicha situación existe interseccionalidad al considerar que la persona forma parte de grupos vulnerables tales como ser defensora de derechos humanos y mujer.
  - Se han documentado al menos 2 episodios de represalias en contra de estudiantes universitarios que atentan en contra de la libertad académica y la libertad de

---

<sup>25</sup> Swiss Info. Duque dice que se investigan 65 casos de presunto abuso policial en marchas. 11 de mayo de 2021. Véase: [https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-protestas\\_duque-dice-que-se-investigacion-65-casos-de-presunto-abuso-policial-en-marchas/46611496](https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-protestas_duque-dice-que-se-investigacion-65-casos-de-presunto-abuso-policial-en-marchas/46611496)

<sup>26</sup> CNN. Esto es lo que exigen los estudiantes colombianos al gobierno de Iván Duque. 11 de mayo de 2021. Véase: <https://cnnespanol.cnn.com/video/colombia-protestas-estudiantes-exigencias-jennifer-pedraza-sandoval-jose-manuel-rodriguez-conclusiones/>

expresión en el desarrollo de clases virtuales. Estos actos representan desde censura hasta agresiones verbales y expulsión de clases

- Se documentó al menos 1 caso de detención arbitraria a universitarios.
2. Cada una de las situaciones esbozadas comportan violaciones a los derechos humanos de actores universitarios, entre ellos, la libertad académica y el acceso a una educación de calidad, que se encuentran establecidos en los artículos 13 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), artículo 13 del Protocolo de San Salvador y la Observación General N° 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.

## **6. EXIGENCIAS**

---

1. Se le exige al Estado colombiano garantizar el derecho a la reunión pacífica de los miembros de la comunidad universitaria, comprendido dentro del alcance de otros derechos tales como la vida, integridad personal, libertad de expresión, libertad de asociación y otras categorías interrelacionadas con la protección del derecho a la libertad académica.
2. Se le solicita respetuosamente a los organismos internacionales en materia de protección de derechos humanos, específicamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos así como al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, manifestar sus preocupaciones y recomendaciones sobre las actuaciones por parte del Estado colombiano y los cuerpos de investigación y de seguridad oficiales en contra de los miembros de la comunidad universitaria que consecuentemente atentan en contra de la libertad académica.
3. Se le exige al Estado colombiano que realice las investigaciones y seguimientos pertinentes a los casos de las 2 muertes de universitarios en el marco de las protestas, atendiendo a la presunción sobre la posible responsabilidad de miembros de la Policía Nacional, así como del asesinato provocado por terceros, que permitan consecuentemente juzgar y sancionar a los responsables. Asimismo se recuerda que la investigación, deberá atenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa.
4. Se exige al Estado Colombiano aplicar las debidas medidas de protección a los defensores de derechos humanos considerando la obligación reforzada que atiende a la situación de vulnerabilidad que es tener la condición de defensor así como en los casos donde se de origen a la interseccionalidad considerando la participación de grupos vulnerables como las mujeres en dicha defensa, implicando la necesidad de un enfoque especial de atención y protección estatal.
5. Se exige al Estado Colombiano que cesen los actos de censura en contra de los universitarios que manifiestan su apoyo, ideas, o cualquier otro tipo de opinión con

respecto de las protestas o cualquier otro t3pico no relacionado con la apolog3a al odio o incitaci3n a la guerra. Es necesario recordar que la censura dentro y fuera de los espacios de educaci3n superior pueden comportar restricciones al derecho a la libertad acad3mica, tanto desde la esfera individual de la persona que se manifiesta, como desde la esfera colectiva de personas que se inhiben consecuentemente de expresarse por miedo a sufrir alg3n tipo de represalias.